GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 509 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 17 MAY 2023

VISTO:

El OFICIO N° 40-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAHCOS/D, con Registro N° 04362422, de fecha 05 de mayo del 2023, el Ing. HÉCTOR SUMARI VILCHEZ Director de la Agencia Agraria Huanca Sancos, solicita el reconocimiento y autorización de la **"FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL FOLKLÓRICA Y XII FESTIVAL DE MANZANA 2023"**, el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho autorizan proyectar la resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, en el Centro Poblado de San José de Huarcaya, Distrito Santiago de Lucanamarca, Provincia de Huanca Sancos, Departamento de Ayacucho el día 04 de Abril del 2023 a horas 8.30ª.m.. se reunieron autoridades locales, Teniente Gobernador, el Alcalde del Centro Poblado, Miembros de la Organización Sociales y Comuneros en general, con la finalidad de conformar el comité organizador de la **"FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL FOLKLÓRICA Y XII FESTIVAL DE MANZANA 2023"**, que se realizará el día 31 de Julio del 2023 en el Centro Poblado San José de Huaraca, Distrito Santiago de Lucanamarca, Provincia de Huanca Sancos, Departamento de Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento; el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el DECRETO N° 04362422-2023-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución;

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 509 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificado por las Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional Nº 013-2022-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 266-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la **"FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL FOLKLÓRICA Y XII FESTIVAL DE MANZANA 2023",** evento que se realizará el día 31 de Julio del 2023 en el Centro Poblado San José de Huaraca, Distrito Santiago de Lucanamarca, Provincia de Huanca Sancos, Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la **"FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL FOLKLÓRICA Y XII FESTIVAL DE MANZANA 2023"**, conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	**Sr. DANIEL CONTRERAS ALLAUCCA** **Téc. Enf. Puesto de Salud de San José de Huarcaya**
SECRETARIO	:	**Sr. SOCRATRES HUAMANCULI TACAS** **Prof. de Institución Educativa N° 38488 de San José de Huarcaya**
TESORERO	:	**Sr. ALFREDO EVANAN HUARIPAUCAR** **Agricultor de la Zona**
VOCAL I	:	**Sr. JUAN HUARIPAUCAR CASAVILCA** **Agricultor de la Zona**
VOCAL II	:	**Sr. JHON SULVER HUARIPAUCAR ARONES** **Agricultor de la Zona**
FISCAL	:	**Sr. TARCISIO EVANAN CASAVILCA** **Agricultor de la Zona**
COMISARIO GENERAL	:	**Téc. Agrop. MACEDONIO CONTRERAS EVANAN** **Responsable de la Oficina Agraria de Lucanamarca**

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Huancasancos al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 509 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 17 MAY 2023

ARTÍCULO CUARTO.- La Agencia Agraria de Huanca Sancos es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. PEDRO RIVERA CEA
DIRECTOR REGIONAL